

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE/0925185F5A5B21151B48FE951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ÁREA DE PRESIDENCIA Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 31 de Agosto de 2021



DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068.10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B21451B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades\_cofem\_id=10



### ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **31 DE AGOSTO DE 2021.**



» Hora de convocatoria: **10,30.**  
» Lugar: Sala Felipe Trigo.

- Excusas por falta de asistencia.

#### ● ASUNTOS:

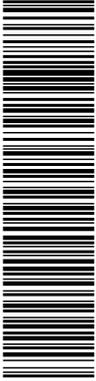
1. Aprobación –si procede- del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno, el día 17 de Agosto de 2021.
2. Expedientes de contratación:
  - 2.1. Suministro de herramientas y pequeño material para los Talleres. Exp: 08 8/21.
  - 2.2. Mantenimiento de los Servicios Geoespaciales del Sistema de Información Geográfico de la Diputación de Badajoz. Exp: 129/21.
  - 2.3. Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para 2021. Exp: 158/21.
  - 2.4. Instalación de Red de Calor con Calderas de Biomasa en el municipio de Oliva de la Frontera. Exp: 40/IDE/2020/2021/O/064.
3. Corrección de errores advertidos en las Actas de 22 de Junio y 27 de julio, sobre acuerdos relativos al <Ajuste a las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstas en los Convenios de Cooperación de carácter plurianual, entre la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos de Santa Marta de los Barros, Berlanga, Castilblanco y Guediana, Hornachos, Almendralejo, Herrera del Duque, Valverde de Leganés, Campillo de Llerena, Fuenlabrada de los Montes y Quintana de la Serena, para el desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico Provincial>.

#### ▪ SECCIÓN DE URGENCIA:

1. Adjudicación del expediente de contratación: Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes". Exp: 1/CVL/2020-21/2020/O/006.
2. Adjudicación del expediente de contratación: Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud, para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes. Lote 1: Eje Villarta de los Montes; Lote 2: Eje Helechosa de los Montes y Lote 3: Eje Bohonal de los Montes. Exp: 1/CVL/2020-21/2020/S/011.

#### ● Peticiones y preguntas.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F545B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

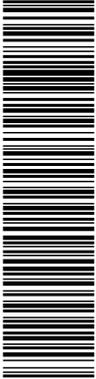


En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2021, respecto a la conveniencia de celebrar Sesiones Ordinarias los días 3, 17 y 31 de agosto, se constituye en la Sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La Sesión es Presidida por el titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales, doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, y don Lorenzo Molina Medina, asistidos por la Viceinterventora General, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Secretario General acctal., don Juan Ovando Murillo.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, y excusa la falta de asistencia, del Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas y la Diputada Provincial, doña Cristina Valadés, procediéndose sin más, a conocer los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

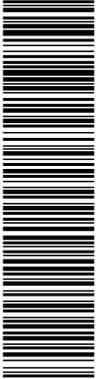
**2. Expedientes de contratación:**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los Miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F545B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno, a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

#### **2.1. Suministro de herramientas y pequeño material para los Talleres.**

La Delegación del Área de Contratación y Fondos Europeos, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación relativo a <Suministro de herramientas y pequeño material para los Talleres>. A tal efecto, el Servicio de Contratación Centralizada emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL PARA LOS TALLERES".

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

*Primero. Con fecha 11/05/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL PARA LOS TALLERES" (EXPT. 088/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068.10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dotar de herramientas y pequeño material necesario para el funcionamiento de los talleres de Diputación, para las tareas de mantenimiento que tienen asignadas.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
SUMINISTROS DE AUTOMOCIÓN VALVERDE, S.L.
CALERO SUMINISTROS, S.L.
REPUESTOS PANIAGUA, S.A.
HIDRÁULICOS BADAJOZ, S.L.
Repuestos Guadiana, S.L.
FERRETERÍAS SANTO DOMINGO, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CALERO SUMINISTROS, S.L. por un importe total de:

- Precio global (sin IVA): 20.423,03 €
- IVA: 4.288,84 €
- TOTAL: 24.711,87 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

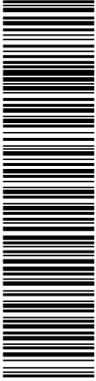
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LICITADORES	CRITERIOS SUBJETIVOS	OFERTA ECONÓMICA	TIEMPOS ATENCIÓN Y SUMINISTRO	GARANTÍA GLOBAL	TOTAL Puntuación
SUMINISTROS AUTOMOCIÓN VALVERDE, S. L.	13,00	49,22	4,00	4,00	<b>70,22</b>
CALERO SUMINISTROS, S. L.	17,50	67,00	4,00	0,00	<b>88,50</b>
REPUESTOS PANIAGUA, S. A.	16,5	47,04	2,28	0,63	<b>66,45</b>
HIDRÁULICOS BADAJOZ, S. L.	15	64,23	4,00	0,00	<b>83,23</b>

\* La Cláusula 16 del PCAP, en el momento de valoración de los Criterios Cuantificables Mediante Juicios de Valor, introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior. Pues bien, teniendo en cuenta que la puntuación máxima correspondiente a Juicios de Valor es de 25 puntos, es necesario alcanzar una puntuación mínima de 12,5 puntos. Por este motivo se excluyen a las siguientes empresas: Repuestos Guadiana, S.L. y FERRETERÍAS SANTO DOMINGO, S.L.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F545B24151B48FE91414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

*\*\* Se han detectado errores aritméticos en el sumatorio de la oferta presentada por CALERO SUMINISTROS, S. L.. Dichos errores aparecen en el sumatorio de los precios totales al efectuar la operación de cantidad por precio unitario ofertado en varios productos (la variación de la oferta es de 1 céntimo de euro). La mesa acuerda admitir la oferta por el importe correspondiente al sumatorio de los precios unitarios, en base a la doctrina aplicable al caso.*

*\*\*\* Detectada baja desproporcionada en la oferta económica de CALERO SUMINISTROS, S.L. se concede plazo para su justificación. Una vez recibida ésta y visto el informe técnico emitido por el Servicio de Mantenimiento y Talleres, se eleva al órgano de contratación propuesta aceptándose la BAJA ANORMAL presentada.*

*Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

*Cuarto: Con fecha 20/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

**INFORME:**

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado artículo 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de CALERO SUMINISTROS, S.L., por un importe total de:*

- Precio global (sin IVA): 20.423,03 €
- IVA: 4.288,84 €
- TOTAL: 24.711,87 €

*Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

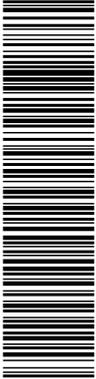
*Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

*Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario>>.*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente, efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el expediente de contratación relativo a <Suministro de herramientas y pequeño material para los Talleres>, a favor de CALERO SUMINISTROS, S.L., por un importe total de:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

- Precio global (sin IVA): 20.423,03 €
- IVA: 4.288,84 €
- TOTAL: 24.711,87 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

## **2.2. Mantenimiento de los Servicios Geospaciales del Sistema de Información Geográfico de la Diputación de Badajoz.**

La Delegación del Área de Contratación y Fondos Europeos, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación relativo a <Mantenimiento de los Servicios Geospaciales del Sistema de Información Geográfico de la Diputación de Badajoz>. A tal efecto, el Servicio de Contratación Centralizada emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

*<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS GEOESPACIALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPT. 129/21)*

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor).*

*Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F5A5B24151B48FE91414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*Primero. Con fecha 08/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS GEOESPACIALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPT. 129/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

*La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: El Sistema de Información Geográfica de la Provincia de Badajoz (SIGcBA) es una herramienta desarrollada por la Diputación Provincial de Badajoz para facilitar la gestión territorial, el análisis de datos y la toma de decisiones a los servicios técnicos de la propia Diputación de Badajoz, a los de los Ayuntamientos y a los ciudadanos. Conlleva una considerable carga de trabajo para la que se hace necesario dotar al sistema de un soporte especializado y un mantenimiento continuo a todos los niveles: sistemas, software y datos.*

*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas: ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS Servicio de Contratación Centralizada LICITADORES AYERIA DEYDE CALIDAD DE DATOS, S.L.U.*

*Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AYERIA, S.L. por un importe total de:*

- Precio: 123.100,00 €
- I.V.A.: 25.851,00 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.*

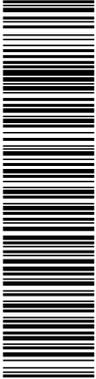
*Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas: CONCEPTO PTOS. AYERIA Juicios de Valor 44,00 Criterios Automáticos 51,00 TOTAL 95,00*

*En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP y la Cláusula 16 del Pliego, se acordó RECHAZAR la oferta de la empresa DEYDE, al no alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos de los puntos.*

*Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

*Cuarto: Con fecha 20/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación. De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 10 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B24151B48F061414079C0716)\_generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

*Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de AYERIA, S.L. por un importe total de: - Precio: 123.100,00 € - I.V.A.: 25.851,00 €*

*Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

*Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

*Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario>>.*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente, efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia, a favor de AYERIA, S.L. por un importe total de:

- Precio: 123.100,00 €

- I.V.A.: 25.851,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

### **2.3 Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para 2021.**

La Delegación del Área de Contratación y Fondos Europeos, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación relativo a <Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para 2021>. A tal efecto, el Servicio de Contratación Centralizada emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E-0925185F5A5B24151B48E961414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

<<INFORME-PROPUESTA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA 2021.

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Primero. Con fecha 14/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA 2021 (EXPTE. 158/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: Dotar a las Bibliotecas Municipales de la provincia de Badajoz de fondos bibliográficos y audiovisuales novedosos y suficientes para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración suscrito, el 20 de mayo de 2019, entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora en la prestación del Servicio Público de Bibliotecas y de Fomento de la Lectura.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
INBOBIBLIOTECAS S.L. DELSA-TROA LIBRERIAS

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INFOBIBLIOTECAS, S.L. por un importe total de:

- Precio: 134.615,38 €
- I.V.A.: 5.384,62 €
- Descuento ofertado: 15%

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3FOE6925185F545B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.*

*Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:*

	Ptos. C.V.	Ptos. C.A.	TOTAL
<b>INFOBIBLIOTECAS</b>	49	51	<b>100</b>
<b>TROA</b>	46,12	51	<b>97,12</b>

*Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

*Cuarto: Con fecha 20/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

**INFORME:**

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de INFOBIBLIOTECAS, S.L. por un importe total de:*

- Precio: 134.615,38 €
- I.V.A.: 5.384,62 €
- Descuento ofertado: 15%

*Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

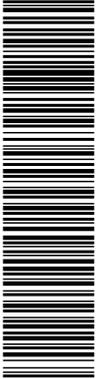
*Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

*Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario>>.*

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente, efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Adjudicar el expediente de contratación para la <Adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales 2021>, a favor de INFOBIBLIOTECAS, S.L. por un importe total de:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068\_10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

- Precio: 134.615,38 €
- I.V.A.: 5.384,62 €
- Descuento ofertado: 15%

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

#### **2.4. Instalación de Red de Calor con Calderas de Biomasa en el municipio de Oliva de la Frontera.**

La Delegación de Fomento, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación relativo a <Instalación de Red de Calor con Calderas de Biomasa, en Oliva de la Frontera>. A tal efecto, el Servicio de Contratación y Gestión Económica emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

**<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE RED DE CALOR CON CALDERAS DE BIOMASA EN OLIVA DE LA FRONTERA.**

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019, aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3FOE-0925185F5A5B24151B48E951414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*Primero. Con fecha: 10 de mayo de 2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "INSTALACIÓN DE RED DE CALOR CON CALDERAS DE BIOMASA" (40/IDE/2020/2021/O/064), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.*

*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

OFERTA	LICITADOR
1	APROSOL, S.L.
2	BG3 SOLUTIONS / BAYÓN GALA, ANTONIO JESÚS
3	TRENASA S.A.
4	BIOLOXA GESTION ENERGETICA / JOSE BONIFACIO CUEVAS ESPEJO
5	EXTREMADURA VERDE S.L.
6	H2O RENOVABLES, S.L.
7	PROIGAM INSTALACIONES, S.L.
8	INTELEC
9	CLIMA BÉTICA, S.L.

*Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de H2O RENOVABLES S.L. con NIF B-23707946, por un importe de adjudicación de 130.452,47 € (IVA no incluido), IVA: 27.395,02 €, importe total 157.847,49 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,*

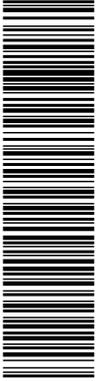
*Segundo:*

*1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

*2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (H2O RENOVABLES S.L) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:*

- Oferta económica (IVA no incluido): 130.452,47 €
- Se compromete a extender el período de garantía de las obras en un plazo de 5 años
- 10 puntos por la Mejora establecida en el Anexo III del PCAP.
- 4 puntos por cumplimiento de los criterios medio ambientales.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

- 5 puntos por el personal asignado a la obra.

*Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

*Cuarto: Con fecha 12/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

**INFORME/PROPUESTA:**

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado artículo 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato a H2O RENOVABLES S.L., con NIF B-23707946, por el importe de 157.847,49 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

*Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

*Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

*Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.>>*

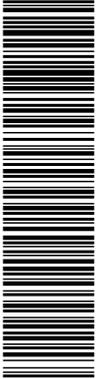
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente, efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato <Instalación de Red de Calor con Calderas de Biomasa en el municipio de Oliva de la Frontera>, a la Empresa "H2O RENOVABLES S.L.", con NIF B-23707946, por el importe de 157.847,49 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Cuarto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato aprobado, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

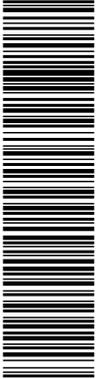
**3. Corrección de errores advertidos en las Actas de 22 de Junio y 27 de julio, sobre <Ajuste a las determinaciones legales de los porcentajes y anualidades previstas en el Convenio plurianual entre la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos de Santa Marta de los Barros, Berlanga, Castilblanco, Guediana Hornachos, Almendralejo, Herrera del Duque, Valverde de Leganés, Campillo de Llerena, Fuenlabrada de los Montes y Quintana de la Serena, para desarrollar actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico Provincial>.**

La Diputación de Badajoz, desde el compromiso de reducción de la brecha entre las áreas urbanas y el medio rural, en cuanto al acceso de la población a los servicios públicos en condiciones de igualdad, establece en el apartado 4 de la Base 42, de las que rigen el Presupuesto para la anualidad 2021 (BOP 14/1/2021), como instrumento de cooperación, "los Convenios en las EELL de la Provincia, para el desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico, dirigidas a la financiación de inversiones y actuaciones destinadas a revertir la población rural".

De este modo, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en las Sesiones celebradas el día 22 de Junio y 27 de Julio de 2021, acordó en unanimidad, aprobar expedientes relativos al <Ajuste a las determinaciones legales, de los porcentajes y anualidades previstas en los Convenios de Cooperación de carácter plurianual, entre la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos de Santa Marta de los Barros, Berlanga, Castilblanco y Guediana (Junta de Gobierno 22.6.2021); Hornachos, Almendralejo, Herrera del Duque, Valverde de Leganés, Campillo de Llerena, Fuenlabrada de los Montes y Quintana de la Serena (Junta de Gobierno 27.7.2021), para el desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico Provincial>.

Indicados convenios, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en concreto con el número 11, "Ciudades y comunidades sostenibles", tienen por objeto instrumentar la cooperación de la Entidad Provincial, para la gestión y ejecución integral de diferentes obras públicas y proyectos en referidos municipios, con financiación conjunta de carácter plurianual, debido a que sus efectos se extienden e imputan más allá del ejercicio de formalización, estando por tanto, condicionados a la existencia de crédito en el presupuesto general de la Institución Provincial.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3FOE6925185F545B24151B48FE951414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Habiéndose detectado en la parte dispositiva de los reseñados acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, la omisión de la aprobación de los correspondientes Convenios plurianuales, y su autorización legal, para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico Provincial, la Delegación de Fomento promueve el oportuno expediente de corrección de errores, al objeto de no dilatar la tramitación del procedimiento de forma innecesaria.

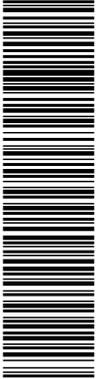
A la vista de las circunstancias expresadas, y tratándose de un error de transcripción, por cuanto que se evidencia de la comprobación de los datos del expediente, la aprobación de los Convenios por parte de la Junta de Gobierno, así como la autorización de su firma, a través de indicado Órgano, procede rectificar el error advertido en las actas de referencia, atendiendo a los motivos expresados, y en base a la propuesta emitida por la Delegación de Economía y Hacienda.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, una vez autorizado el incremento de los límites y ajustadas las determinaciones legales a los porcentajes y anualidades previstos, conforme a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los gastos plurianuales asociados a los Convenios referidos, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión celebrada el día 31 de Julio de 2019, publicada en el BOP de 2 de agosto de 2019, y según establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar la corrección de errores advertidos en los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas en 22 de Junio y 27 de Julio de 2021, en los términos anteriormente expuestos, quedando aprobados los Convenios de carácter plurianual y autorizada su firma, entre la Diputación de Badajoz y los Ayuntamientos de Santa Marta de los Barros, Berlanga, Castilblanco, y Guediana (22 de Junio); Hornachos, Almendralejo, Herrera del Duque, Valverde de Leganés, Campillo de Llerena, Fuenlabrada de los Montes y Quintana de la Serena (27 de Julio), para desarrollar actuaciones encuadradas en el Reto Demográfico Provincial.

Segundo. Notificar el acuerdo adoptado a las Unidades Administrativas responsables de la tramitación de los expedientes, Delegaciones de Fomento; Economía y Hacienda, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno, de la existencia de dos asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los dos expedientes, para resolver como a continuación se indica:

**1. Adjudicación del expediente de contratación: Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes.**

La Delegación de Fomento, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación, para llevar a cabo <Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes>. A tal efecto, el Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes. Lotes: 1-Eje Villarta de los Montes; 2-Eje Helechosa de los Montes y 3-Eje Bohonal de los Montes.

*El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31/07/2019 acordó, entre otras, la delegación de las siguientes competencias del Pleno a favor de la Junta de Gobierno:*

*"...6.- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, o la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual sea cual sea su duración, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada y siempre que, en el caso de concesiones de servicio, su cuantía no exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto..."*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E6925185F5A5B24151B48E961414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Es por ello que, en virtud de lo establecido en la en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, y acuerdo de delegación del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 31/07/2019 (BOP nº 147, 2 de agosto de 2019), el órgano competente para contratar, habida cuenta que la cuantía del contrato supera los seis millones de euros, es la Junta de Gobierno de la Institución Provincial.

Asimismo y conforme artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, "Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno, cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, ..." el expediente de referencia, previa aprobación por la Junta de Gobierno, deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa competente.

### LOTE 1. Actuación y mejora eje Villarta de los Montes.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (1/CVL/2020-21/2020/O/006), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	01/10/2020	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	05/10/2020	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
3	1, 2, 3	05/10/2020	Gévora Construcciones S.A.
4	1, 2, 3	05/10/2020	Gosadex S.L.
5	1, 2, 3	05/10/2020	UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
6	1, 2, 3	05/10/2020	Construcciones Araplasa, S.A.
7	1, 2, 3	05/10/2020	UTE CHV, S.A. Y MEFIE,X,S.A.
8	1, 2, 3	05/10/2020	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
9	1, 2, 3	05/10/2020	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)
10	1, 3	05/10/2020	Construcciones Sevilla Nevado S.A.
11	1, 2	05/10/2020	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GOSADEX,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068.10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E40925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

S.L. con CIF: B45351533, por un importe de adjudicación de 3.400.028,74 € (IVA incluido), IVA: 590.087,63 €, importe sin IVA: 2.809.941,11 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial, es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia por delegación del Pleno de la Corporación, acordada en Sesión ordinaria celebrada el 31/07/2019, y publicada en el BOP n.º 147, de 2 de agosto de 2019.*

*Segundo:*

*1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

Nº	LICITADORES	LOTES	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR – SOBRE 2 (hasta 45 puntos – mínimo 22,5 según ANEXO II PCAP)	SOBRE 3 “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”				PUNTUACIÓN TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA hasta 45 puntos	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (Excluido mínimo obligatorio de 1 año) hasta 10 puntos	PUNTOS EXTENSIÓN DE GARANTÍA hasta 10 puntos	
1	Aglomerados Olleta Torres S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 13,388	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 13,388					
			LOTE 3: 13,388					
2	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.	1, 2	LOTE 1: 17,745	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 17,668					
3	Gévora Construcc. S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 22,596	2.812.034,02	44,78	+ 5 años	9,524	76,896
			LOTE 2: 22,771	2.319.666,01	45,00	+ 5 años	9,524	77,295
			LOTE 3: 22,239	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
4	Gosadex S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 25,638	2.809.941,11	44,83	+ 5 años	9,524	79,992
			LOTE 2: 25,463	2.321.562,98	44,94	+ 5 años	9,524	79,925
			LOTE 3: 25,463	1.685.547,52	44,29	+ 5 años	9,524	79,275
5	UTE construccion Majoin, s.l.- Ecoasfalt,s.a.	1, 2, 3	LOTE 1: 15,488	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 15,551					
			LOTE 3: 15,600					
6	Construcc. Araplaza, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 18,515	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 18,158					
			LOTE 3: 18,641					
7	UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 19,639	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 21,032					
			LOTE 3: 21,319					



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F545B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

8	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 16,450 LOTE 2: 16,450 LOTE 3: 16,450	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
9	Sendín Pavimentos y Abastecimient. S.A. (SENPA)	1, 2, 3	LOTE 1: 15,904 LOTE 2: 16,023 LOTE 3: 16,541	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
10	Construcc. Sevilla Nevado S.A.	1, 3	LOTE 1: 22,768	2.803.446,54	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,768
			LOTE 3: 22,607	1.670.022,48	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,607
11	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.	1, 2	LOTE 1: 22,768	2.928.225,33	41,75	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	74,517
			LOTE 2: 22,586	2.360.115,51	43,70	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	76,287

Orden	Licitador	Puntuación total
1	GOSADEx, S.L.	79,992
2	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	77,768
3	GÉVORA CONSTRUCCIONES S.A.	76,896
4	SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U.	74,517

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Aglomerados Olleta Torres S.L.
- Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
- UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
- Construcciones Araplaza, S.A.
- UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
- Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

3. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: GOSADEx, S.L. se propone adjudicatario del lote 1 (Actuación y mejora eje Villarta de los Montes.).

4. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (GOSADEx, S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 2.809.941,11 €
- 9,524 puntos por extensión del período de garantía en 5 años adicionales.
- 25,638 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068\_10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

**INFORME/PROPUESTA**

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 1 (Actuación y mejora eje Villarta de los Montes) a GOSADEx, S.L. con NIF: B45351533, por el importe de 3.400.028,74 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

.....

**LOTE 2: Actuación y mejora eje Helechosa de los Montes.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (1/CVL/2020-21/2020/O/006), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	01/10/2020	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	05/10/2020	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
3	1, 2, 3	05/10/2020	Gévora Construcciones S.A.
4	1, 2, 3	05/10/2020	Gosadex S.L.
5	1, 2, 3	05/10/2020	UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
6	1, 2, 3	05/10/2020	Construcciones Araplasa, S.A.
7	1, 2, 3	05/10/2020	UTE CHV, S.A. Y MEFLEX,S.A.
8	1, 2, 3	05/10/2020	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
9	1, 2, 3	05/10/2020	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)
10	1, 3	05/10/2020	Construcciones Sevilla Nevado S.A.
11	1, 2	05/10/2020	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068.10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A con CIF: A06006571, por un importe de adjudicación de 2.806.795,87 € (IVA incluido), IVA: 487.129,86 €, importe sin IVA: 2.319.666,01 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero: La Junta de Gobierno es el Órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia por delegación del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31/07/2019 (BOP n.º 147, 2 de agosto de 2019).

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	LICITADORES	LOTES	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR – SOBRE 2 (hasta 45 puntos – mínimo 22,5 según ANEXO II PCAP)	SOBRE 3 “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”				PUNTUACIÓN TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA hasta 45 puntos	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (Excluido mínimo obligatorio de 1 año) hasta 10 puntos	PUNTOS EXTENSIÓN DE GARANTÍA hasta 10 puntos	
1	Aglomerados Olleta Torres S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 13,388	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 13,388					
			LOTE 3: 13,388					
2	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.	1, 2	LOTE 1: 17,745	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 17,668					
3	Gévora Construcc. S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 22,596	2.812.034,02	44,78	+ 5 años	9,524	76,896
			LOTE 2: 22,771	2.319.666,01	45,00	+ 5 años	9,524	77,295
			LOTE 3: 22,239	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
4	Gosadex S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 25,638	2.809.941,11	44,83	+ 5 años	9,524	79,992
			LOTE 2: 25,463	2.321.562,98	44,94	+ 5 años	9,524	79,925
			LOTE 3: 25,463	1.685.547,52	44,29	+ 5 años	9,524	79,275
5	UTE construccion. Majoin, s.l.- Ecoasfalt,s.a.	1, 2, 3	LOTE 1: 15,488	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 15,551					
			LOTE 3: 15,600					
6	Construcc. Araplaza, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 18,515	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 18,158					
			LOTE 3: 18,641					
7	UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 19,639	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 21,032					
			LOTE 3: 21,319					



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F545B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

8	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 16,450 LOTE 2: 16,450 LOTE 3: 16,450	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
9	Sendín Pavimentos y Abastecimient. S.A. (SENPA)	1, 2, 3	LOTE 1: 15,904 LOTE 2: 16,023 LOTE 3: 16,541	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
10	Construcc. Sevilla Nevado S.A.	1, 3	LOTE 1: 22,768	2.803.446,54	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,768
			LOTE 3: 22,607	1.670.022,48	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,607
11	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.	1, 2	LOTE 1: 22,768	2.928.225,33	41,75	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	74,517
			LOTE 2: 22,586	2.360.115,51	43,70	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	76,287

Orden	Licitador	Puntuación total
1	GOSADEx, S.L.	79,925
2	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	77,295
3	SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO S.L.U.	76,287

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Aglomerados Olleta Torres S.L.
- Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
- UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
- Construcciones Araplaza, S.A.
- UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
- Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

3. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. se propone adjudicatario del lote 2 (Actuación y mejora eje Helechosa de los Montes.)

4. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 2.319.666,01 €
- 9,524 puntos por extensión del período de garantía en 5 años adicionales.
- 22,771 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

*Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.*

*Cuarto: Con fecha 26/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

**INFORME/PROPUESTA**

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 2 (Actuación y mejora eje Helechosa de los Montes) a GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. . con NIF: A06006571, por el importe de 2.806.795,87 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

.....

**LOTE 3: Actuación y mejora eje Bohonal de los Montes.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*Primero. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2020, resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (1/CVL/2020-21/2020/O/006), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	01/10/2020	Aglomerados Olleta Torres S.L.
2	1, 2	05/10/2020	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.
3	1, 2, 3	05/10/2020	Gévora Construcciones S.A.
4	1, 2, 3	05/10/2020	Gosadex S.L.
5	1, 2, 3	05/10/2020	UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
6	1, 2, 3	05/10/2020	Construcciones Araplaza, S.A.
7	1, 2, 3	05/10/2020	UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.
8	1, 2, 3	05/10/2020	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
9	1, 2, 3	05/10/2020	Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)
10	1, 3	05/10/2020	Construcciones Sevilla Nevado S.A.
11	1, 2	05/10/2020	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F5A5B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A con CIF: A10036424, por un importe de adjudicación de 2.020.727,20 € (IVA incluido), IVA: 350.704,72 €, importe sin IVA: 1.670.022,48 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia por delegación del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31/07/2019 (BOP n.º 147, 2 de agosto de 2019).

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	LICITADORES	LOTES	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR - SOBRE 2 (hasta 45 puntos - mínimo 22,5 según ANEXO II PCAP)	SOBRE 3 "CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA"				PUNTUACIÓN TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA hasta 45 puntos	EXTENSIÓN DE GARANTÍA (Excluido mínimo obligatorio de 1 año) hasta 10 puntos	PUNTOS EXTENSIÓN DE GARANTÍA hasta 10 puntos	
1	Aglomerados Olleta Torres S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 13,388 LOTE 2: 13,388 LOTE 3: 13,388	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
2	Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.	1, 2	LOTE 1: 17,745 LOTE 2: 17,668	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
3	Gévora Construcc. S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 22,596 LOTE 2: 22,771 LOTE 3: 22,239	2.812.034,02	44,78	+ 5 años	9,524	76,896
				2.319.666,01	45,00	+ 5 años	9,524	77,295
				No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
4	Gosadex S.L.	1, 2, 3	LOTE 1: 25,638 LOTE 2: 25,463 LOTE 3: 25,463	2.809.941,11	44,83	+ 5 años	9,524	79,992
				2.321.562,98	44,94	+ 5 años	9,524	79,925
				1.685.547,52	44,29	+ 5 años	9,524	79,275
5	UTE construcc. Majoin, s.l.- Ecoasfalt,s.a.	1, 2, 3	LOTE 1: 15,488 LOTE 2: 15,551 LOTE 3: 15,600	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
6	Construcc. Araplaza, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 18,515 LOTE 2: 18,158 LOTE 3: 18,641	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
7	UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 19,639 LOTE 2: 21,032 LOTE 3: 21,319	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

8	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	1, 2, 3	LOTE 1: 16,450	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 16,450					
			LOTE 3: 16,450					
9	Sendín Pavimentos y Abastecimient. S.A. (SENPA)	1, 2, 3	LOTE 1: 15,904	No alcanza puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos)				
			LOTE 2: 16,023					
			LOTE 3: 16,541					
10	Construcc. Sevilla Nevado S.A.	1, 3	LOTE 1: 22,768	2.803.446,54	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,768
			LOTE 3: 22,607	1.670.022,48	45,00	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	77,607
11	Sebastián Sevilla Nevado S.L.U.	1, 2	LOTE 1: 22,768	2.928.225,33	41,75	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	74,517
			LOTE 2: 22,586	2.360.115,51	43,70	+ 63 meses (5,25 años)	10,000	76,287

Orden	Licitador	Puntuación total
1	GOSADEx, S.L.	79,275
2	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	77,607

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Aglomerados Olleta Torres S.L.
- Gévora Construcciones, S.A.
- UTE construcciones Majoin, s.l.-Ecoasfalt,s.a.
- Construcciones Araplaza, S.A.
- UTE CHV, S.A. Y MEFIEX,S.A.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
- Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

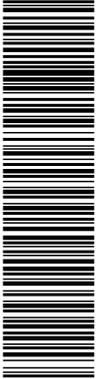
3. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. se propone adjudicatario del lote 3 (Actuación y mejora eje Bohonal de los Montes)

4. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 1.670.022,48 €
- 10 puntos por extensión del período de garantía en 63 meses adicionales.
- 22,607 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

*Cuarto: Con fecha 26/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.*

**INFORME/PROPUESTA**

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 3 (Actuación y mejora eje Bohonal de los Montes) a CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A con CIF: A10036424 , por el importe de 2.020.727,20 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto>>.*

.....

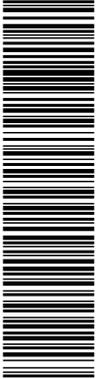
Siendo necesario efectuar la contratación propuesta, en aras a la ejecución de los objetivos definidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación de Badajoz, para el Acondicionamiento y Mejora de la vía existente entre la localidad de Helechosa de los Montes, Villarte de los Montes y Bohonal de los Montes, el expediente ha sido sometido al previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, que celebrada con carácter extraordinario y urgente el día de la fecha, conforme artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo emite en sentido favorable, dadas las circunstancias concurrentes.

Así pues, en base a las propuestas formuladas por la Delegación de Fomento, así como los Informes de Fiscalización previa emitidos por la Intervención General, al resultar las ofertas que han obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Pleno, acordadas en Sesión Ordinaria celebrada el día 31/07/2019, y publicadas en el BOP nº 147, de 2 de agosto, en unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Adjudicar el contrato del **LOTE 1** (Actuación y mejora eje Villarta de los Montes) a GOSADEX, S.L., con NIF: B45351533, por el importe de 3.400.028,74 € (IVA incluido).

Segundo. Adjudicar el contrato del **LOTE 2** (Actuación y mejora eje Helechosa de los Montes) a GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A., con NIF: A06006571, por el importe de 2.806.795,87 € (IVA incluido).

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Tercero. Primero. Adjudicar el contrato del **LOTE 3** (Actuación y mejora eje Bohonal de los Montes) a CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A., con CIF: A10036424, por el importe de 2.020.727,20 € (IVA incluido).

Cuarto. Disponer el gasto por los importes de adjudicación acordados.

Quinto. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a notificar las resoluciones a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Sexto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación de los contratos aprobados, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución del acuerdo adoptado.

**2. Adjudicación del expediente de contratación: Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud, para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes. Lotes: 1-Eje Villarta de los Montes; 2-Eje Helechosa de los Montes y 3-Eje Bohonal de los Montes.**

La Delegación de Fomento, eleva a la Junta de Gobierno, para su adjudicación, expediente de contratación relativo a <Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud, para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes. Lotes: 1-Eje Villarta de los Montes; 2-Eje Helechosa de los Montes y 3-Eje Bohonal de los Montes>. A tal efecto, el Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Fomento, emite Informe-Propuesta, del siguiente contenido literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes.

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019), aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor).*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068.10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B24151B48E951414079C0716)\_generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Concretamente se delega en la Junta de Gobierno, la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

**Lote 1. Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora Eje Villarta de los Montes.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 22/03/2021, por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (Expte. 1/CVL/2020-21/2020/S/011), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	06/04/2021	Consultores de Ingeniería y Construcción Exal, SI (Cic-Exal, SL)
2	1, 2, 3	06/04/2021	Agripa Ingenieros, sl
3	1, 2, 3	07/04/2021	Seycex Ingeniería,s.l.
4	1, 2	07/04/2021	Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa)
5	1, 2, 3	07/04/2021	Icono (Ingeniería, Consultoria Y Gestora del Oeste, sl)
6	1, 2, 3	07/04/2021	Payma Cotas Extremadura, sl
7	1, 2, 3	07/04/2021	UTE INGEX INCO
8	1, 2, 3	07/04/2021	General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Consultores de Ingeniería y Construcción Exal S.L. con CIF: B06531420, por un importe de adjudicación de 52.635,00 € (IVA incluido), IVA: 9.135,00 €, importe sin IVA: 43.500,00 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068\_10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F545B24151B48E961414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial, es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,*

*Segundo:*

1. *De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*

Nº	LICITADORES	LOTES	SOBRE 2 "JUICIOS DE VALOR" PUNTUACIÓN TOTAL  (Total: 45 puntos/mínimo según PCAP: 22,50)	SOBRE 3 "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE".				TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 35 puntos	PERSONAL ADICIONAL 20 puntos		
						Ingeniería Técnica en Topografía ó Ingeniería Geomática y Topografía INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL 10 puntos	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas ó Ingeniería Civil: INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL 10 puntos	
1	Consultores de Ingeniería y Construcción Exal, SI (Cic-Exal, SL)	1	26,00	43.500,00	35,00	10	0	71
		2	26,00	42.920,00	35,00	10	0	71
		3	26,00	43.000,00	35,00	10	0	71
2	Agripa Ingenieros, sl	1	22,75	63.000,00	15,52	0	0	38,27
		2	22,75	62.000,00	15,67	0	0	38,42
		3	22,75	61.000,00	16,51	0	0	39,26
3	Seycex Ingeniería,s.l.	1	26,00	45.500,00	33,00	10	0	69
		2	26,00	45.000,00	32,89	10	0	68,89
		3	26,00	44.250,00	33,72	10	0	69,72



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE4925185F545B24151B48E951414079C0716)\_generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

4	Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos ; mínimo 22,50)					
5	Icono (Ingeniería, Consultoria Y Gestora del Oeste, sl)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
		3	Excluida por no supera mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
6	Payma Cotas Extremadura, slu	1	24,13	54.545,00	23,97	10	10	68,10
		2	24,13	54.545,00	23,22	10	10	67,35
		3	24,13	54.545,00	23,14	10	10	67,27
7	UTE INGEX INCO	1	23,75	59.534,20	18,98	0	0	42,73
		2	23,75	58.705,29	19,01	0	0	42,76
		3	23,75	57.876,37	19,72	0	0	43,47
8	General Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine)	1, 2, 3	Excluida por no presentar ninguna documentación en el sobre 2 y, por tanto, no alcanzar la puntuación mínima (22,50)					

Orden	Licitador	Puntuación total
1	CIC-EXAL, S.L.	71,00
2	SEYCEX INGENIERÍA,S.L.	69,00
3	PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU	68,10
4	UTE INGEX INCO	42,73
5	AGRIPA INGENIEROS, S.L.	38,27

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3FOE6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa).
- Icono (Ingeniería, Consultoría Y Gestora del Oeste, sl).
- General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine).

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

3. Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: Consultores de Ingeniería y Construcción Exal S.L. se propone adjudicatario del lote 1 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Villarta de los Montes).

4. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (Consultores de Ingeniería y Construcción Exal S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 43.500,00 €.
- 10 puntos por aumento de dedicación del personal de Ingeniería Técnica en Topografía o Ingeniería Geomática y Topografía.
- 26 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 27/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

#### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 1 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Villarta de los Montes) a Consultores de Ingeniería y Construcción Exal S.L. con NIF: B06531420, por el importe de 52.635,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

.....



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3FOE6925185F545B24151B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

**LOTE 2: Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora Eje Helechosa de los Montes.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

*Primero. Con fecha: 22/03/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (Expte. 1/CVL/2020-21/2020/S/011), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

*Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	06/04/2021	Consultores de Ingeniería y Construcción Exal, SI (Cic-Exal, SL)
2	1, 2, 3	06/04/2021	Agripa Ingenieros, sl
3	1, 2, 3	07/04/2021	Seycex Ingenieria,s.l.
4	1, 2	07/04/2021	Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa)
5	1, 2, 3	07/04/2021	Icono (Ingeniería, Consultoria Y Gestora del Oeste, sl)
6	1, 2, 3	07/04/2021	Payma Cotas Extremadura, slu
7	1, 2, 3	07/04/2021	UTE INGEX INCO
8	1, 2, 3	07/04/2021	General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine)

*Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SEYCEX INGENIERÍA, S.L. con CIF: B06306625, por un importe de adjudicación de 54.450,00 € (IVA incluido), IVA: 9.450,00 €, importe sin IVA: 45.000,00 €.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,*

*Segundo:*

*1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068\_10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3F0E6925185F545B24151B48F691414079C0716)\_generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Nº	LICITADORES	LOTES	SOBRE 2 "JUICIOS DE VALOR" PUNTUACIÓN TOTAL  (Total: 45 puntos / mínimo según PCAP: 22,50)	SOBRE 3 "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE".				TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 35 puntos	PERSONAL ADICIONAL 20 puntos		
						INGENIERÍA TÉCNICA en Topografía ó Ingeniería Geomática y Topografía  INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL  10 puntos	INGENIERÍA de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas ó Ingeniería Civil:  INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL  10 puntos	
1	Consultores de Ingeniería y Construcción Exal, SL (Cic-Exal, SL)	1	26,00	43.500,00	35,00	10	0	71
		2	26,00	42.920,00	35,00	10	0	71
		3	26,00	43.000,00	35,00	10	0	71
2	Agripa Ingenieros, sl	1	22,75	63.000,00	15,52	0	0	38,27
		2	22,75	62.000,00	15,67	0	0	38,42
		3	22,75	61.000,00	16,51	0	0	39,26
3	Seycex Ingeniería,s.l.	1	26,00	45.500,00	33,00	10	0	69
		2	26,00	45.000,00	32,89	10	0	68,89
		3	26,00	44.250,00	33,72	10	0	69,72
4	Ingenieros Projectistas Extremeños, sa (Inproesa)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos ; mínimo 22,50)					
5	Icono (Ingeniería, Consultoría Y Gestora del Oeste, sl)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E6925185F545B24151B48E951414079C0716), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

		3	<i>Excluida por no supera mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)</i>					
6	Payma Cotas Extremadura, sl	1	24,13	54.545,00	23,97	10	10	68,10
		2	24,13	54.545,00	23,22	10	10	67,35
		3	24,13	54.545,00	23,14	10	10	67,27
7	UTE INGEX INCO	1	23,75	59.534,20	18,98	0	0	42,73
		2	23,75	58.705,29	19,01	0	0	42,76
		3	23,75	57.876,37	19,72	0	0	43,47
8	General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine)	1, 2, 3	<i>Excluida por no presentar ninguna documentación en el sobre 2 y, por tanto, no alcanzar la puntuación mínima (22,50)</i>					

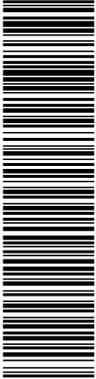
Orden	Licitador	Puntuación total
1	CIC-EXAL, S.L.	71,00
2	SEYCEX INGENIERÍA,S.L.	68,89
3	PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU	67,35
4	UTE INGEX INCO	42,76
5	AGRIPA INGENIEROS, S.L.	38,42

Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: SEYCEX INGENIERÍA S.L. se propone adjudicataria del lote 2 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Helechosa de los Montes).

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa).
- Icono (Ingeniería, Consultoría Y Gestora del Oeste, sl).
- General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine).

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (SEYCEX INGENIERÍA,S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 45.000,00 €.
- 10 puntos por aumento de dedicación del personal de Ingeniería Técnica en Topografía ó Ingeniería Geomática y Topografía.
- 26 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 27/08/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

#### INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 2 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Helechosa de los Montes) a SEYCEX INGENIERÍA,S.L. con NIF: B06306625, por el importe de 54.450,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

.....

#### **LOTE 3: Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora Eje Bohonal de los Montes**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 22/03/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las actuaciones y mejoras de las carreteras desde Helechosa de los Montes a Villarta de los Montes y Bohonal de los Montes (Expte. 1/CVL/2020-21/2020/S/011), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 175306810YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B24151B48E951414079C0716)\_generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

OFERTA	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	1, 2, 3	06/04/2021	Consultores de Ingeniería y Construcción Exal, SI (Cic-Exal, SL)
2	1, 2, 3	06/04/2021	Agripa Ingenieros, sl
3	1, 2, 3	07/04/2021	Seycex Ingeniería,s.l.
4	1, 2	07/04/2021	Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa)
5	1, 2, 3	07/04/2021	Icono (Ingeniería, Consultoría Y Gestora del Oeste, sl)
6	1, 2, 3	07/04/2021	Payma Cotas Extremadura, slu
7	1, 2, 3	07/04/2021	UTE INGEX INCO
8	1, 2, 3	07/04/2021	General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de PAYMA COTAS EXTREMADURA, S.L.U. con CIF: B06593016, por un importe de adjudicación de 65.999,45 € (IVA incluido), IVA: 11.454,45 €, importe sin IVA: 54.545,00 €.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

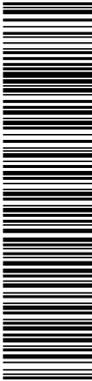
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Nº	LICITADORES	LOTES	SOBRE 2 "JUICIOS DE VALOR" PUNTUACIÓN TOTAL  (Total: 45 puntos / mínimo según PCAP: 22,50)	SOBRE 3 "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE".				TOTAL
				OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 35 puntos	PERSONAL ADICIONAL 20 puntos		
						Ingeniería Técnica en Topografía ó Ingeniería Geomática y Topografía	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas ó Ingeniería Civil:	
						INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL 10 puntos	INCREMENTO DE DEDICACIÓN ADICIONAL 10 puntos	
1	Consultores Ingeniería y Construcc. Exal, SI (Cic-	1	26,00	43.500,00	35,00	10	0	71

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R\_3FOE6925185F5A5B21451B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

	Exal, SL)	2	26,00	42.920,00	35,00	10	0	71
		3	26,00	43.000,00	35,00	10	0	71
2	Agripa Ingenieros, sl	1	22,75	63.000,00	15,52	0	0	38,27
		2	22,75	62.000,00	15,67	0	0	38,42
		3	22,75	61.000,00	16,51	0	0	39,26
3	Seycex Ingenieria,s.l	1	26,00	45.500,00	33,00	10	0	69
		2	26,00	45.000,00	32,89	10	0	68,89
		3	26,00	44.250,00	33,72	10	0	69,72
4	Ingenieros Proyectistas Extremeños, sa (Inproesa)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 15,75 puntos ; mínimo 22,50)					
5	Icono (Ingenieria, Consultoria Y Gestora del Oeste, sl)	1	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
		2	Excluida por no superar mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
		3	Excluida por no supera mínimo juicios de valor (el licitador obtiene: 17,13 puntos; mínimo 22,50)					
6	Payma Cotas Extremad. slu	1	24,13	54.545,00	23,97	10	10	68,10
		2	24,13	54.545,00	23,22	10	10	67,35
		3	24,13	54.545,00	23,14	10	10	67,27
7	UTE INGEX INCO	1	23,75	59.534,20	18,98	0	0	42,73
		2	23,75	58.705,29	19,01	0	0	42,76



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068 10YSQ-9J9SS-4AL0R 3F0E6925185F5A5B24151B48E961414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

		3	23,75	57.876,37	19,72	0	0	43,47
8	General de Ingeniería y Estructuras, S.L. (Gedine)	1, 2, 3	Excluida por no presentar ninguna documentación en el sobre 2 y, por tanto, no alcanzar la puntuación mínima (22,50)					

Orden	Licitador	Puntuación total
1	CIC-EXAL, S.L.	71,00
2	SEYCEX INGENIERÍA,S.L.	69,72
3	PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU	67,27
4	UTE INGEX INCO	43,47
5	AGRIPIA INGENIEROS, S.L.	39,26

Según las reglas de reparto de lotes establecidas en el apartado B del anexo I del PCAP: PAYMA COTAS EXTREMADURA, S.L.U., se propone adjudicataria del lote 3 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Bohonal de los Montes).

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- Icono (Ingeniería, Consultoría Y Gestora del Oeste, sl).
- General de Ingeniería y Estructuras, SL. (Gedine).

No alcanzan puntuación mínima en juicios de valor (22,50 puntos) para pasar a la siguiente fase (sobre 3) según lo establecido en el anexo II del PCAP.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (PAYMA COTAS EXTREMADURA, S.L.U.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (sin IVA): 54.545,00 €.
- 10 puntos por aumento de dedicación del personal de Ingeniería Técnica en Topografía ó Ingeniería Geomática y Topografía.
- 10 puntos por aumento de dedicación del personal de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas ó Ingeniería Civil.
- 24,13 puntos por criterios evaluables mediante juicios de valor.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 27/08/2021, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2021 18:43

### INFORME/PROPUESTA

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

*Primero. Adjudicar el contrato del LOTE 3 (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Bohonal de los Montes) a PAYMA COTAS EXTREMADURA, S.L.U. con NIF: B06593016, por el importe de 65.999,45 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto>>.*

.....

Una vez conocidos los Informes-Propuesta emitidos sobre el expediente incoado, así como los Informes de Fiscalización previa de la Intervención General, al resultar las ofertas que han obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación de competencias del Presidente, efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad administrativa, adopta los siguientes **acuerdos**:

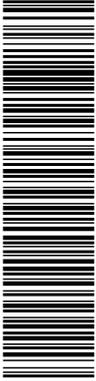
Primero. Adjudicar el contrato del **LOTE 1** (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Villarta de los Montes), a Consultores de Ingeniería y Construcción Exal S.L. con NIF: B06531420, por el importe de 52.635,00 € (IVA incluido).

Segundo. Adjudicar el contrato del **LOTE 2** (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Helechosa de los Montes), a SEYCEX INGENIERÍA,S.L., con NIF: B06306625, por el importe de 54.450,00 € (IVA incluido).

Tercero. Adjudicar el contrato del **LOTE 3** (Control de calidad, control geométrico y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de actuación y mejora eje Bohonal de los Montes), a PAYMA COTAS EXTREMADURA, S.L.U. con NIF: B06593016, por el importe de 65.999,45 € (IVA incluido).

Cuarto. Disponer el gasto por los importes de adjudicación.

Cuarto. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. Igualmente se procederá a



DOCUMENTO .ACTA: ACTA JUNTA GOBIERNO 31.8.2021.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>10YSQ-9J9SS-4AL0R</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:39 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 31/08/2021 18:43.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/08/2021 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1753068-10YSQ-9J9SS-4AL0R-3F0E/0925185F5A5B21451B48E951414079C0716) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

notificar las resoluciones a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Quinto. Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, se procederá a dar publicidad a la adjudicación de los contratos aprobados, mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, don Miguel Ángel Gallardo, da por finalizada la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno, a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta, que recoge todo lo acontecido durante el desarrollo de la misma, para su firma y transcripción al Libro oficial, dado fe de todo ello, como Secretario General accidental.

Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, Reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza.